



DECRETO:

Resultando que por la Sra. Alcaldesa se ha dictado resolución de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2016

Resultando que el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se aprueba juntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada y se consolida con el mismo con ocasión de la aprobación del Presupuesto General Municipal.

Visto lo previsto en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, se considerará automáticamente prorrogado el Presupuesto actual con determinados límites.

Así pues, en base al artículo 54 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril, HE RESUELTO:

Que se emita informe por la Intervención sobre la forma de llevar a cabo la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2016 para el ejercicio 2017

Ponferrada a 30 de diciembre de 2016

LA PRESIDENTA,

ANTE MI: EL SECRETARIO



DECRETO

Resultando que por el Sr. Alcalde se ha dictado resolución de prórroga del Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo se aprueba juntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada y se consolida con el mismo con ocasión de la aprobación del Presupuesto General Municipal.

Atendido que tal y como establecen los artículos 169.9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la prórroga del Presupuesto es hasta el límite global de sus créditos iniciales, la prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos afectados, pudiéndose ajustar al alza hasta el límite de los créditos que no se prorrogan por financiar servicios o programas que concluyen para atender las mayores cargas financieras derivadas de compromisos adquiridos en ejercicios anteriores.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el informe de Intervención,
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Prorrogar al año próximo el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio actual por sus créditos iniciales que, descontados los créditos que a continuación se detallan, suponen un total de 207.750 euros.

A) SERVICIOS CONCLUIDOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.03.625	Fomento de Empleo.- Mobiliario y Enseres	1.000,00
241.03.626	Fomento de Empleo.- Equipos proceso de Información	10.000,00
241.03.632	Fomento del Empleo.- Edificios y otra construcciones	1.000,00
TOTAL CREDITOS SERV. CONCLUIDOS		12.000,00

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CREDITO INICIAL 2016	CREDITOS NO PRORROGABLES	PRESUPUESTO 2016 PRORROGADO
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	14.030,00		14.030,00
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	209.110,00		209.110,00
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00		30,00
CAP. 5.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	1.300,00		1.300,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	12.010,00	12.000,000	10,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,00		20,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL	236.500,00		224.500,00

SEGUNDO.- El presente acuerdo producirá sus efectos desde el día 1 de enero de 2017

Ponferrada, 30 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE,



ANTE MI: EL SECRETARIO,

